



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00186760- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución H. Consejo Directivo N° 118/2022 por la que se aprueba el llamado a selección de antecedentes, elevada por la Escuela de Bibliotecología, para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, para la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, según se informa a orden 8, el cargo objeto del llamado a selección de antecedentes es de Profesor Adjunto a cargo del dictado de la cátedra antes mencionada;

Que, en la citada Resolución, se ha omitido, involuntariamente, consignar que el cargo objeto de la selección de antecedentes estará a cargo del dictado de la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina;

Que resulta necesario modificar la propuesta que deben presentar los/ as aspirantes, prevista según art. 3° inc. a) pto. 3 de la OHCD 01/08, indicada en el Art. 4° - punto 4 de la RHCD N° 118/2022;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Visto y el Artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 118/2022, solo en lo que se refiere al cargo objeto del llamado a selección de antecedentes, elevado por la Escuela de BIBLIOTECOLOGIA, para la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina, para que donde dice: "...1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple..." diga: **"...1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado..."**

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Artículo 4º, pto. 4, de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 118/2022, sólo en lo que se refiere a la propuesta prevista según art. 3º inc. a) pto. 3 de la OHCD 01/08, para que donde dice: "3.3. Para Profesor Adjunto: propuesta de desarrollo de una Unidad del Programa vigente", diga "**3.1. Para Profesores Titulares o Adjuntos a cargo: propuesta de Programa de la asignatura de acuerdo al Plan de Estudios vigente...**"

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CR